



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Aplicación Sistema Procesal Oral

Montería - Córdoba

Proceso Verbal de Impugnación de Actos o Decisiones de Asamblea de RAIMUNDO MENDEZ CABRALES contra UNIVERSIDAD DEL SINÚ "ELÍAS BECHARA ZAINUM. Radicado No. 230013103001-2021-00169-00.

Dentro del presente proceso el apoderado judicial de la parte demandante, el doctor Sebastián Maceo Iguaran Díaz, manifiesta al despacho el desistimiento incondicional a la totalidad de las pretensiones, petición que fue coadyuvada por la doctora María Fátima Bechara Castilla, en su condición de representante legal de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum-, quien indica que desiste de las contestaciones de las demandas y de presentar demanda de reconvención y de cualquier otra índole contra el señor Raymundo Méndez Cabrales.

Que como consecuencia de lo anterior, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas, así como que se exonere de la condena en costas por haber existido acuerdo entre las partes.

En lo atinente a la acumulación del proceso VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEA que cursa contra la misma demandada UNIVERSIDAD DEL SINÚ – ELÍAS BECHARA ZAINUM ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, radicado No. 23-001-31-03- 004 – 2021 – 00320 – 00, advierte esta Judicatura que el petente anexa a la petición la decisión proferida por esa unidad judicial el día 09 de Diciembre de 2021, donde aceptaron el desistimiento de la citada demanda, quedando inerte la petición presentada ante este juzgado.

En vista de la anterior solicitud y atendiendo lo dispuesto en el artículo 316-1 del Código General del Proceso, se aceptará el desistimiento de la demanda referida; y se dispondrá ordenar la terminación del proceso, y el levantamiento de las medidas cautelares por no existir embargo de remanente dentro del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

R E S U E L V E

Primero. Aceptar la solicitud de desistimiento de la demanda Verbal de Impugnación de Actos o Decisiones de Asamblea de RAIMUNDO MENDEZ CABRALES contra UNIVERSIDAD DEL SINÒ "ELÍAS BECHARA ZAINUM", y acumulación del proceso VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEA que cursa contra la misma demandada UNIVERSIDAD DEL SINÚ – ELÍAS BECHARA ZAINUM ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, radicado No. 23-001-31-03- 004 – 2021 – 00320 – 00, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo. Como consecuencia de ello, dar por terminado el presente proceso.

Tercero. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto por no existir embargo de remanente.

Cuarto. No habrá lugar a condenar en costas.

Quinto. Ejecutoriado este proveído archivar el expediente previa desanotación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91fa6890996860ca8d1512a1c6b2d67caf0aba5c8bb2357455f300e9273ed854

Documento generado en 13/01/2022 11:23:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**